

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO
POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022**

CITA Y EMPLAZA

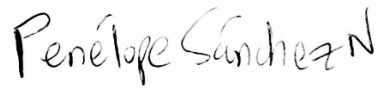
Al señor **HÉCTOR ALONSO MARTÍNEZ CHAVERRA** y a **LOS TERCEROS INDETERMINADOS** que se crean con derecho sobre el bien objeto de la presente acción, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 05000 31 20 001 2019 00065 00 (Radicación Fiscalía E.D. 10728), en el cual, mediante auto proferido el veintiocho (28) de julio de 2020 se **ADMITIÓ DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** con fecha del cuatro (4) de diciembre de 2019, formulada por la Fiscalía Veinticuatro (24) E.D., respecto del inmueble identificado con FMI No. 01N-316060.

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY SIETE (7) DE JUNIO DE 2022 Y SE FIJARÁ EN LOS EDICTOS ELECTRÓNICOS DEL DESPACHO EN LA PÁGINA WEB DE LA

**RAMA JUDICIAL A PARTIR DEL MIÉRCOLES QUINCE (15) DE JUNIO DE 2022,
DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES
HASTA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.**



Penélope Sánchez Noreña
Secretaria